



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: : **Auto No. 1905**  
Proceso. : Reconocimiento y pago de mejoras  
Demandante (s) : Libardo Antonio Rentería  
Demandado (s) : Herederos del señor Antonio José machado  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00098-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, allegado electrónicamente la apoderada de la parte demandada solicita que se le permita Amanda Machado Valencia, Zaida Machado Daza y Yolanda Machado Valencia quienes viven fuera del país y el perito Ricardo José Botero Quintero comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 25 de julio de manera virtual,

Con relación a lo solicitado si se aceptará la comparecencia a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de manera virtual a las señoras Amanda Machado Valencia, Zaida Machado Daza, Yolanda Machado Valencia y el señor Ricardo José Botero Quintero para lo cual se ordenará que por secretaria previo el día y hora indicado, se cree y envíe el enlace al correo electrónico señalado para tal fin.

Por lo anterior el juzgado:

### **Resuelve:**

Aceptar que comparezcan a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el 25 de julio de 2023 a las 9.00 horas de la mañana de manera virtual. a las señoras Amanda Machado Valencia, Zaida Machado Daza, Yolanda Machado Valencia y el señor Ricardo José Botero Quintero para lo cual se ordena por secretaria previo el día y hora indicado, se cree y envíe el link a los correos electrónicos señalado para tal fin.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b7e0bf9963b3baa10e4d949dcce10db69c8dc09798fd793a92e259bcfb7b2f**

Documento generado en 21/07/2023 04:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>